



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
CIUDAD DE NEUQUEN
AV. ARGENTINA. Y ROCA, 4º PISO

RESOLUCION: 0515
FECHA: 01 SEP 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 11074 – M – 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones la Subsecretaria de Obras Publicas eleva la Documentación Técnico Legal y Administrativa necesaria para la contratación de la Obra: **"EJECUCION DE CARPETA ASFALTICA BARRIOS PROVINCIAS UNIDAS – SAPERE – VILLA FARREL"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.448.665,76 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 76/00), y un plazo de ejecución de Obra de SESENTA (60) días corridos;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para Contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que a fs. 99 obra agregado el pase a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, la que a fs. 100/101 informa que se ha procedido a cargar el preventivo PR N° 1273, por la suma de pesos \$ 1.448.665,76 para el presente ejercicio, contando con el financiamiento a través de fondos provenientes del art. 5º de la ley 2615;

Que a fs. 102/103 emite su informe la Dirección de Auditoria Interna, individualizado con el N° 52 DACCyDP/10, mediante el cual informa que la documentación agregada se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que a fojas 104, la Dirección de Articulación Presupuestaria solicita el cambio de financiamiento y adecuación Presupuestaria:

Que a fojas 105/106, la Dirección de Formulación Presupuestaria informa que el cambio de fuente se efectuó mediante Resolución N° 220, y se cambió la Transacción Preventiva al N° 3241, correspondiendo ahora el financiamiento con el Fondo Fiduciario de Obras Productivas.

Que, a fs. 107/108, obra agregada una copia de la resolución 220 de fecha 15 de abril del corriente, mediante la cual se modifico la fuente de financiamiento;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para Contratar la obra;



DR. FABIÁN ESMIR GARCÍA
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
CIUDAD DE NEUQUEN
AV. ARGENTINA. Y ROCA, 4º PISO

Que, mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta a los Señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura y Economía a autorizar los Pliegos Licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACION Y ECONOMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

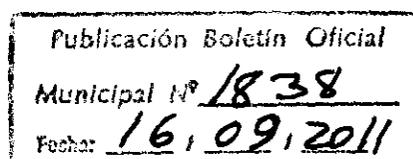
ARTICULO 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 02/96 del Expediente de marras, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Publicas para Contratar la Obra: **"EJECUCION DE CARPETA ASFALTICA BARRIOS PROVINCIAS UNIDAS – SAPERE – VILLA FARREL"**, con un Presupuesto Oficial de \$ **1.448.665,76 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 76/00)**, y un plazo de ejecución de Obra de SESENTA (60) días corridos;

ARTICULO 2º) LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 01/2011, para contratar la ejecución de la Obra: **"EJECUCION DE CARPETA ASFALTICA BARRIOS PROVINCIAS UNIDAS – SAPERE – VILLA FARREL"**, con un Presupuesto Oficial de \$ **1.448.665,76 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 76/00)**, FÍJASE el día 21 de Septiembre del año 2011, a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas que se presenten para la misma, en la Dirección General Contrataciones, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Infraestructura, para la respectiva apertura de Ofertas. -

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal y oportunamente Archívese.

ES COPIA

Fdo GAMARRA
BIANCHI



Dr. FABIAN EMIR CADÓFA
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén